



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Yo D. Josef de Robles Menaxo Vez. de esta Villa
Suida D. Juan Lucas de San igual Vez. no. Regidor per
petuo que fue de ella, y Fabriquero de Nra. Sra. de la Buena
Suceso de la misma Ante S. E. conel Ripero que es de vido
Digo: Que haviendo corrido por diferentes años el Turado mi
disputo marido conel cargo de esta fabrica, percibiendo los
Emeses que pro ducia, hallandose en mi poder conitapucion
de mi pertenec. a esta Sra. he volitado diferentes ve
ces hacer entrega de los mismos ad. Antonio Josef
Carrero que lo es actual, el que veha recibidos sin preceder
el competente mandato de S. E. y para que tenga efecto =
S. E. suplico revista nombrar Comisario para que con vista de
los papeles que paraxan en mi poder concernientes a todo el
tiempo que manes oca referido mi marido la contenida a
fabrica, reforme la comp. Cuenta. y lo que resultare
de alcance eroy pronta a entregar en el modo, y forma
que S. E. determinare: Cuyo favor espero merecer de la
Justificay. de S. E. por cuya importancia sea que
pidiendo a Dios prospere en mi mayor grandera =